

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que, con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Manizales, 04 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 416

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO FINANDINA S.A
Demandado: ANDRÉS FELIPE CHICA PERDOMO
Radicado: 170014003005-2022-00530-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procedió a revisar el memorial allegado por la parte demandante, por medio del cual aportó el envío fallido de la citación para notificación personal. Teniendo de presente que no se tienen otras direcciones de notificación y que a Sanitas EPS no se le requirió para brindar datos de ubicación del deejcutante, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** en aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites y solicitudes con fines de obtener datos de notificación, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 060 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 05 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria